



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 18 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 10 de enero de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –
JUANJUI

VISTO; el Memorando N° 004-GM-2018-MPMC-J, del 08 de enero de 2018, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2017-MPMC, de fecha 11 de agosto de 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo único de la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú. *“Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 otorga derechos laborales; prescribe que: *“el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del art. 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el art. 8° de dicho*



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, de la entidad.



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por D. S. N° 075-2008-PCM, establece reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución *“los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”*.



Que, con Memorando N° 004-GM-2018-MPMC-J, del 08 de enero de 2018, el Lic. Henry Rivera Valles - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, comunica que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se encuentra sin responsable y/o Jefe, por lo que, se debe realizar las acciones administrativas necesarias para dicho fin.



Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.



Artículo Primero.- DESIGNAR, al Econ. MELVIN GEORGE PINEDO AMACIFUÉN como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, perteneciente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; *bajo responsabilidad funcional*.

Artículo Segundo.- La presente Resolución de Alcaldía, tendría eficacia anticipada al 03 de enero de 2018.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones administrativas correspondientes con el objeto de contratar al designado bajo el Régimen Especial de



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D. S. N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.



Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú

[Handwritten Signature]
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262